





DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 312030

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4264

TALCA,

04 DIC 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.765, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2012, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Segundo, efectuado mediante Resolución Exenta N° 697, (V. y U.) de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	80825	ARAUCARIAS DE CONSTITUCION	43	CONSTITUCION

- c) La Resolución Exenta N° 644 de fecha 19 de junio de 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"FUNDACION KAMAR"	65.335.400-2	17-06-2008

- d) La Carta N° 80/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	OPAZO OLIVO VICTORIA NATALIS	16.856.807-K	GALDAMES FUENTES ANDREA PAOLA	13.354.304-K
REEMPLAZO	FUENTES CARRERA ANDRÉS ALEJANDRO	15.145.323-6	GARRIDO BUENO CATTY ALEJANDRA	17.212.255-8
REEMPLAZO	ÁVILA LETELIER JOSÉ DARÍO	12.727.496-7	HORMAZÁBAL RIQUELME PAZ CAROLINA	16.090.320-1
REEMPLAZO	JAQUE JAQUE JUAN FRANCISCO	16.857.137-2	ESPINOZA AGUILERA NATHAN FERNANDO	12.727.423-1

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 1.765, (V. y U.)**, de fecha **28 de febrero de 2012**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR CLARISA AYALA ARENAS
REGIONAL SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FUNDACION KAMAR
7 ½ ORIENTE N° 1341 – TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

